

ACTA Nº 685: En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de agosto de 2022, siendo las 10,30 hs., se reúne la Comisión Fiscalizadora de Papel Prensa SAICF y de M, en forma virtual mediante la plataforma Meet, integrada por los Dres. Raúl Aguirre Saravia, Jorge Alberto Bazán y Cecilia Leonor Carabelli. La reunión es presidida por el primero de los nombrados y tiene por objeto tratar el siguiente Orden del Día:

Redacción de informe de los EEFF al 30/06/2022.

Luego de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad redactar un proyecto de informe que se convertirá en definitivo si el Directorio, en su reunión del día de la fecha, aprueba los Estados Financieros, cuyo proyecto ha sido utilizado para redactar el informe, sin modificaciones sustanciales. Dicha resolución, se adopta en razón del estado de emergencia sanitaria decretada por el Poder Ejecutivo nacional y las consecuentes dificultades que de ella surgen para desarrollar las tareas de esta Comisión Fiscalizadora en sus formas habituales.

“Señores Accionistas de
Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M.

“En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 294 de la ley Nº 19.550 (t.o.) y por las normas de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos examinado el estado de situación financiera condensado de Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. al 30 de junio de 2022 y los correspondientes estados de resultados integral condensado, el estado de cambios en el patrimonio neto condensado y de flujo de efectivo condensado con sus notas 1 a 27 y anexos A, B, C, D, E y F, por el período de seis meses finalizado en esa fecha, los cuales son responsabilidad del Directorio y fueron elaborados y emitidos en ejercicio de sus funciones exclusivas.

“Nuestro análisis incluyó la reseña informativa preparada por el Directorio para cumplimentar lo requerido por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y las normas de la Comisión Nacional de Valores, correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022, como así también la información brindada por el Directorio de acuerdo con lo dispuesto por la Res. CNV 622/13.

“Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes y se basó principalmente en la revisión de los documentos arriba indicados efectuada por el auditor externo Contador Público Daniel Ricardo Muzzalupo (de la firma Estudio Brea, Solans & Asociados).

“Nuestra tarea se circunscribió a verificar la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los Estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y explotación, dado que estas cuestiones son responsabilidad exclusiva de la Dirección.

“En nuestra opinión, y basados en nuestro trabajo y en el Informe del auditor externo con fecha 10 de agosto de 2022 con las salvedades antedichas:

a) Los estados financieros condensados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. al 30 de junio de 2022, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el período de seis meses finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas de la Ley General de Sociedades, de la Comisión Nacional de Valores y

con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) La reseña informativa, con relación a los estados financieros condensados mencionados en el primer párrafo, están razonablemente presentadas en todos sus aspectos significativos.

c) Sin modificar nuestra conclusión, queremos enfatizar lo expuesto en las Notas 6.1.2 y 22.3 de los Estados Financieros condensados que describen situaciones de incertidumbre a la fecha de su emisión.

d) Los estados financieros condensados de la Sociedad surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, y se encuentran en proceso de transcripción al Libro Inventario y Balances.

e) Durante el transcurso del período, se han realizado las tareas de fiscalización y obtenido las informaciones complementarias que fueron solicitadas, habiendo asistido los integrantes de la Comisión Fiscalizadora a las reuniones de Directorio y Comité Ejecutivo.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de agosto de 2022.”

Por Comisión Fiscalizadora
Doctor Raúl Aguirre Saravia
Síndico

Finalmente: 1) se resuelve que el doctor Aguirre Saravia suscriba toda la documentación y los libros pertinentes en representación de la Comisión Fiscalizadora, 2) se deja constancia que el acta será pasada al libro luego de finalizada la reunión de Directorio a celebrarse el día 10 de agosto de 2022. Sin otros asuntos que tratar concluye la reunión siendo las 10,55 hs. del mismo día.

Dres. Raúl Aguirre Saravia,

Jorge Alberto Bazán y

Cecilia Leonor Carabelli